Diario Constitucional,
POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Sta. Victoria u. y mr.

Non est, mihi crede, tantum ab hostibus armatis ætati nostræ periculum, quantum ab circumfusis undique voluptatibus.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 16 de noviembre.

Ayer se celebró la primera junta preparatoria para la legislatura de 1823: el Sr. Braamcamp de Sobral, presidente de la diputacion permanente, abrió la sesion con el discurso siguiente.—«Señores: En este dia, prefijado por la ley para la renovacion de la representacion nacional, la diputacion permanente se congratula con todos los buenos portugueses de la reunion de los nuevos representantes, á cuyos esfuerzos encomienda la nacion su prosperidad y sus futuros destinos. Poco há resonaban en este sitio las voces de los fundadores de la libertad portuguesa: la ley os llama para ocupaciones muy diversas, pero de no menor importancia: aquellos tuvieron que establecer la forma de uuestro edificio social: vostros teneis que consolidarlo con firmes instituciones y con el ejemplo. La fiel ejecucion de este importantísimo objeto, y las reformas y mejoras que exíje de vuestras luces y patriotismo la utilidad de los pueblos, dará á vuestras ocupaciones en aspecto grave y solemne tan glorioso para vosotros como útil para la nacion, que afianzará su dichoso porvenir con todos los bienes que acompañaa al goce de la libertad combinada con la obediencia á las leyes.”

Las provincias de Marañon, Pará y Pihahuhi, en el Brasil, representadas por sus respectivas juntas provisionales de gobierno, han contestado á la intimacion hecha por el gobierno de Rio-Janeiro, para que se uniesen á la insurreccion, y remitiesen diputados al nuevo congreso, que no reconocen otro gobierao que el del rey, residente en Lisboa, y las córtes generales de la nacion.

La provincia de Ceará ha comenzado á insurreccionarse á imitacion de Fernabuco, persiguiendo á los europeos, y formando partidas armadas de negros y mulatos, que proclaman la independencia, y amenazan la tranquilidad de las gentes bien acomodadas.

Se han recibido oficios del gobernador y capitan general de Macao, en las Indias orientales, por los cuales consta que el 16 de febrero fueron proclamadas y juradas las bases de la constitucion con aplauso general del ayuntamiento, autoridades y clero y con la mayor tranquilidad.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Habana 14 de setiembre.

A todos los habitantes del Anahuach.

Ciudadanos, paisanos: un hombre que ha vestido siempre la *librea del despotismo*, y se ha gloriano á la faz del mundo de presentar en holocausto al Dios de mansedumbre, montones de *victimas de sus compatriótas asesinados por su mano y por sus órdenes*, pudo alucinarnos un momento, cuando afectando seguir las banderas de la libertad proclamó nuestra suspirada independencia. Mas hoy el velo se ha corrido, y la ilusion y el prestigio han desaparecido para siempre. Desde que se le vió al *capcioso y sutil autor del plan de Iguala y tratados á Cóldova*, reconcentrar en *su persona y familia* todos los intereses de la patria, y el fruto de los pasados sacrificios de sus *hijos beneméritos*; desde que con una supercheria é impudencia sin ejemplo en la historia, violentando físca y moralmente *al augusto congreso nacional* lo hemos visto arrogarse *la diadema imperial de la Anahuach*; y finalmente desde que con mano parricida ha empuñado la vara de *hierro* para establecer una *dominacion hereditaria* en el *siglo* 19, sobre el mismo imperio que en el *siglo* 15 regía con cetro de *oro y flores*, el bondadoso y desgraciado *emperador clectivo* Motazuma; desde entonces, digo, el corazon de los hijos de la libertad ha debido saltar de indignacion, y sus brazos han debido estenderse á asir denodados el acero para sacar á nuestros conciudadanos del funesto *letargo*, y á nuestra cara patria de su actual abyeccion y abatimiento. Y han saltado ya los corazones, no lo dudeis ciudadanos, y los brazos se han estendido ya, y el ardor patriótico ha cundido hasta las mismas antesalas del *palacio del tirano*. Sus satélites verdaderos son *pocos, viles esclavos*, y los mas estrangeros: sus soldados son visoños, ó han servido antes en nuestras filas y han derramado su sangre bajo los estandartes de la libertad. Acerquémonos, compañeros; que los vean de nuevo, y mas que de nuestras bayonetos, tendremos que úsar de nuestros brazos para estrecharlos fraternalmente á nuestros senos.

Mejicanos; á *nada personal aspiro*: vosotros lo sabeis; si la mezquina ambicion de honores hubiera ocupado mi corazon, nada hubiera sido mas facil que verme colmado de los mas pomposos que ha prodigado el tirano en la *farsa gótica* de su co-

ronacion. Yo no propongo planes sobre la forma ó bases del gobierno que nos haya de regir: el primer grito de todos los pueblos de nuestro continente al alzarse contra la posesion de España, escepto el de Iguala, ha sido de *república*; pero yo no me creo bastante órgano de la nacion para fijarle. El de *libertad* sí, este si le proclamo á la faz del universo, seguro de no hallar en él un solo hombre tan degradado que lo resista. El mismo tirano, aunque mentidamente, lo ha vociferado sin intermision. *Libertad*, pues, es la que sostienen *nuestras armas*; libertad ante todas cosas para *augusto congreso constituyente*. Las leyes fundamentales de la nacion no se han de dictar por *aclamaciones*, ni bajo la punta de las *bayonetas*. La ciudad de Puebla será por ahora la residencia del *gobierno* donde para el 1º *de octubre* próximo se reunirán todos los diputados de las provincias que *han abandonado ó abandonen* para entonces *la capital*; hasta que libre está del tirano que la oprime y *degrada*, pueda reunirse en ella el congreso general sin mas guarnicion ó escolta, que la que él mismo señalare.

Ciudadanos, paisanos: el estandarte de la libertad *está levantado*: no haya paz, ni treguas con ninguna especie de tiranía. Si me *ayudais*, basta este puñado de valientes para fijarla para siempre en nuestra patria. *Seguirnos* mejicanos todos, que yo el primero, os juro por lo mas sagrado que existe, que jamás dejaré las armas de la mano sin uno de estos dos estremos, *libertad ó muerte*- Jalapa 1º de agosto de 1822. Vuestro conciudadano.—*Guadalupe Victoria*.

NOTICIAS NACIONALES.

Alocucion del gefe político de Valencia á los milicianos de artillería y de Alberique á su regreso de la provincia de Teruel.

Vuestro amor á la patria, vuestro entusiasmo por la libertad y vuestro valor, quedan estampados para nunca olvidarse en los corazones de vuestros conciudadanos. Gozoso os vi marchar al combate, porque en vnestros semblantes estaba pintado el arrojo, y gozoso os veo volver, porque vuestros hechos han correspondido á mis esperanzas. Rubielos y Mora, pueblos de Aragon, son testigos de vuestra decision, y de la cobardía de los traidores que huyeron á larga distancia de vosotros. ¡Milicianos de Alberique! Montanejos ha visto que vuestros tajantes sables valen mas que los trabucos de los ladrones, que se enmascaran con el nombre de defensores de la fé; y la sangre de estos malvados corrió, librando asi la tierra del peso de otros tantos monstruos. ¡Artilleros voluntarios, dignos émulos de los valientes del escuadron de la Isla! habeis hecho ver que sois dignos de las bombas que decoran vuestros uniformes; y aquellos ilustres guerreros, á quienes tanto debe la libertada patria, de hoy en mas os mirarán placenteros como otros tantos compañeros de armas, que combatirán como ellos para que jamas vuelva á ser esclava. Y esta patria, ídolo de nuestros corazones, reposa tranquila sobre vuestro valor y el de miles de otros hijos predilectos, y no teme ya ser sojuzgada. No; jamas lo será. El campo tenebroso de la ignorancia empieza á esclarecerse por la fuerza de la luz de la razon; y toda la astucia del fanatismo religioso solo recoge bandidos, cuyos esfuerzos se estrellan contra las puntas de las bayonetas de los libres. Las derrotas de Quesada, Merino y Eroles, la toma de Castellfollit y la entrada de Mina en Balaguer son acontecimientos recientes que desvanecen las últimas esperanzas concebidas por los serviles encapotados; y á imitacion de los judios que están siempre aguardando su Mesias, esperan ellos á los tártaros y cosacos para que vuelvan á reponerlos en el goce de sus privilegios, y á hundirnos en la servidumbre. Pero ¡ciudadanos de Valencia! no temais: el fuego de la libertad se asemeja á la electricidad que todo lo inflma instantaneamente: tres años ha estaba oculto entre cenizas, y apenas destellaba algunas chispas; una despedida por Riego bastó para encender los valientes que dieron el grito en las Cabezas: otras disparadas por Quiroga, Lopez Baños, Arco Agüero y O-Daly llevaron á la Isla diversos regimientos, y en breve el fuego se hizo comun á las ciudades populosas. Huyó el despotismo á los pueblos medianos, de donde ha sido ya arrojado acogiéndose á las aldeas, que abandona á medida que las tropas nacionales las recorren. En breve, pues, el fuego santo de la libertad cundirá por los pechos de todos los españoles; y entonces los tiranos ¿qué nos importa? la España está destinada á ofrecer á la Europa grandes egemplos: y *no* creais que todos los pueblos estén á merced de sus déspotas que jamas lograrán rendir nuestra cerviz. Antes caerán sus cabezas al grito de la Europa indignada de su ingratitud ácia una nacion á quien deben sus cetros y coronas.

Trabajemos, pues, de consuno en inflamar á toda la nacion á la par que lo está el egército permanente, la milicia activa y la nacional: y cuando todos los españoles griten á una *libertad* allanese en buen hora el elevado Pirene; que asi este grito simultáneo llegará antes á las falanges de los déspotas, las hará retroceder, ó resonará tan fuerte entre ellas que inopinadamente griten tambien *libertad*. Y entonces á Dios para siempre el despotismo: la Europa entera gritará con nosotros vivan la constitucion y la libertad.=Salvador Manzanares.

Representacion de algunos ciudadanos de Cartagena.

A las córtes. »Si la nacion española vió un aciago dia en el diez de marzo de 1820, y se cubrió de horror al contemplar las iniquidades que en aquel funesto dia se cometieron; si tales sucesos escitaron en los pechos de los Españoles una justa indignacion y un vehemente deseo de que la cuchilla de la ley recayese sobre tan crueles verdugos, una lisongera y fundada esperanza de su pronto y condigno castigo era el único lenitivo que atemperaba sus pechos altamente agraviados. Pero, Señor, nuestra esperanza ha sido burlada; los reos han permanecido impunes; iguales acaecimientos ha producido casi en todas las provincias de España la impunidad. Esta misma ha alentado á los Merinos, á los Eguías, á los Eroles, á los Matafloridas, á los Misas, á los Trapenses y á tantos otros, y ella misma causó en esta capital el memorable siete de julio último, dia que estremecerá á las generaciones

futuras cada vez que lo recuerden. La Nacion Española, Señor, segunda vez se está viendo burlada: observaba la magestuosa y legal marcha que el coronel Paredes, fiscal de esta última causa seguia en el proceso que instruia actualmente, cuando por públicos datos acabamos de saber que le han separado de sus manos la mayor parte de las piezas que componian aquel, con cuya gestion, estando los procesos paralizados, se protege tácitamente la fuga de todos los reos de la mas alta traicion.

Padres de la Patria; los pueblos ya no pueden sufrir mas; escenas mas horrorosas que las pasadas se les representan al considerar, que el término que las córtes ordinarias prefijaron para la conclusion de la causa de los asesinos de Cádiz, ha pasado ya sin que la vindicta pública quede desagraviada, y al saber que el fiscal que tan dignamente desempeñaba su ministerio en la causa del siete ha sido políticamente separado de ella.

Los esponentes no pueden dejar de llamar la atencion del Congreso ácia tales atentados, que comprometen altamente las libertades patrias, y le ruegan desplegue toda su energía haciendo caer el peso de la ley sobre los causadores de ella, satisfaciendo asi la espectacion nacional y evitando los grandes males que nos amagan. Asi lo esperan los ciudadanos que suscriben cuyo lema es Patria, Libertad ó Muerte. Cartagena y noviembre 15 del año de 1822. Quinto de la Constitucion.=Siguen trescientas veinte y nueve firmas de individuos de todas las clases del Estado.

VARIEDADES.

Licurgo, cuyas instituciones sublimes se mirarian hoy como unos sueños de un espíritu sistemático, si la esperiencia no las hubiera justificado en la admírable administracion de Esparta, Licurgo solo llegó á consolidar su estraordinaria legislacion con la ayuda de la religion y de la instruccion pública.

Un oráculo dócil le abriera su carrera, anunciándole á los pueblos como el *bien amado* de los Dioses, prediciendo ademas que le estaba reservado el dictar las mejores leyes posibles.

Animado con tan lisongero anuncio Licurgo, se empeñó en destruir en la Laconia hasta el germen del vicio, arrebatará á sus conciudadanos y destruyera cuanto hasta entences habia sido un objcto de lujo, de placer y de gozes superfluos, y les enseñó prácticamente en seguida á buscar y encontrar el bien estar y la dicho posible en la moderacion de las pasiones, en el amor á la patria, y en el egercicio de las virtudes domésticas y sociales.

Con tan hermosas leyes los Espartanos llegaron á ser los bombres mas robustos, mas valientes, magnánimos y patriotas de todos los pueblos antigüos, sin hacerlos por tanto conquistadores. Llegó por fin al estremo de prescindir hasta de ciertas leyes de decencia que los pueblos corrompidos inventaron, devolviéndo al hombre lo sencillez primitiva de la naturaleza, y revistiendole, por decirlo asi, de la inocencia solo de las edades patriarcales.

Ordenó sobre todo que la Patria se apoderase de los niños al nacer, quedando por cuenta de ella no solo el robustecerlos fisicamente, sino el inspirarles el conocimiento de las leyes de su pais, y el amor á la virtud y á las instituciones religiosas.

Los Dioses anuncian á Sparta, que seria siempre una ciudad ilustre y floreciente mientras conservase y observase el código de Licurgo. Este hace jurar el cumplimiento de sus leyes hasta su regreso, parte, dáse le muerte, y los Espartanos dominaron la Grecia.

El Legislador Romano Numa, llamado á administrar un pueblo naciente, no se esmeró tanto en darle una legislacion completa, cuanto en prepararle para darse á si mismo algun dia las mejores leyes. Principió por elevar un templo á la *Buena Fé* y otro al Dios *Término*, enseñando asi á sus conciudadanos á respetar no menos sus convenciones particulares, que las propiedades de sus vecinos. El amor que les inspiró por su religion fué tan fuerte y tan vivo, que aun cuando ya Roma habia perdído toda su virtud, bastaba un eclipse de sol, un trueno del cielo y el canto de los pollos sagrados para apacigüar el tumulto mas horroroso, ó a lcanzar la mas completa victoria.

Sin descarriar ni engañar al pueblo sobre el verdadero origen de todo poder y de una buena legislacion, Numa hizo presidir la Divinidad á la confeccion de las leyes. Asi estas dictadas por un hombre sapientísimo tendieron siempre al bien público, y fueron respetadas como la voluntad misma de los Dioses. Sobre todo, á ejemplo de Licurgo, el legislador romano impuso á los ciudadanos la mas estrecha obligacion de enseñar á sus hijos las leyes y religion que debian modelar su conducta.

De este ligero ecsámen de las dos legislaciones profanas mas célebres que ha habido en el mundo, resulta, que en los estados mas cultos de la antigüedad las leyes civiles estuvieron siempre reunidas á la moral y á las instituciones religiosas, y que los ciudadanos que no podian aprender las unas sin las otras, principiaban á serlo desde su primera edad. De aquí se seguia, que el proyecto de contrariar y destruir las leyes de su pais tan conformes á los hábitos y modo de ver de los demas ciudadanos, era casi impracticable; que todos ellos pensaban y juzgaban uniformemente, cuando se trataba de apreciar la moralidad de una accion, sabiendo de antemano la pena designada para cada crimen ó delito; y en fin, que un mal ciudadano, un ciudadano inmoral y un ciudadano impio eran como palabras sinónimas en las lenguas antigüas, quitándose asi todo pretecsto de atacar la religion so capa de bien público, y respetándose las leyes, por no atraher tal vez sobre si la censura é indignacion de todos los demas ciudadanos.

¿Mas como es, preguntarémos ahora, que con una religion infinitamente mas pura y mas santa, no hayámos los pueblos modernos obtenido las ventajas que los antigüos?

Hemos indicado ya la solucion; porque en los pueblos modernos se ha descuidado la educacion hasta el punto, de no dar á nuestros jóvenes en su primera enseñanza idea alguna da las leyes de su pais, rara vez la de la moral, y muy limitada, ó tal vez equivoca-

da y absurda, de la religion y de sus deberes. ¿Porque cuál concepto hubo de formar de unos objetos tan elevados y sublimes el jóven, que no aprendió otra cosa en la escuela que á deletrear el *Espejo de cristal fino ó Los gritos del purgatorio*? ¿Que idea de moral la de creer, que un *escapulario* preserva á un hombre de todo mal, y que malgrado toda especie de delitos á que pudiera entregarse en el discurso de su vida, no morirá sin penitencia?

Unámos, pues, todos aquellos obgetos en la educacion primaria, y los ciudadanos merecerán desde sus primeros años toda la gloria y honor que lleva consigo tan honroso nombre, y nuestro sistema se consolidará, como en los tiempos antigüos entre los Griegos y Romanos. Pero que el Estado Eclesiástico no separe de hoy mas la enseñanza de la moral religiosa de la del Código fundamental de su pais; que á pretesto de religion no se oponga á la mejora de las instituciones sociales; que predique y recomiende sinceramente la supresion de los abusos que manchaban no menos el brillo de la Religion que del Estado; que se haga mas conocer por su beneficencia y miras filantrópicas que por su empeño en sostener los privilegios é intereses de su corporacion; que sin dejar de ser muy católico, sea antes Español que Romano; que estudie sus deberes no en las fuentes corrompidas de las Decretales, sino en el Evangelio y en los antiguos Consilios y Padres, y la Religion recobrará su lustre, la Moral su influencia, la debida consideracion nuestras leyes, y una gran parte del acatamiento que le es debido dicho Estado mismo.

Palma 22 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el 23*

Principal, presidio y ornabeque, Pavia, cárcel la M. N. L. V., abanzada y hospital la Milicia activa, hospital y provision el coronel agregado al E. M. don Bartolomé Reynaut, ronda el subteniente del mismo don Mariano Muntaner.

Mañana á las 9 y media se celebrará consejo de guera para juzgar a Francisco Cerdó soldado de la caja General de quintos de esta Pravincia, acusado de haber herido dentro del cuartel al de igual clase Antonio Sureda la mañana del 2 del corriente mes y año. Será presidido por el gobernador interino de esta plaza el coronel don Salvador Valencia, y asistirán como vocales los capitanes de la Milicia Activa don Jayme Fabregues y don Pedro Ramis, el de Artilleria don Vicente Serra y el teniente de este cuerpo capitan efectivo de ejército don Pablo Tous: y los del regimiento de Pavia don Benigno Bega y don Manuel Arrion, juez fiscal el capitan don Jayme Sureda primer Ayudante del batallon de la Milicia Activa.=La Misa del Espiritu Santo se dirá á las 9 en el convento de Minimos.=sistiràn al consejo [illegible] los señores oficiales y cadetes francos de servicio.=Socies.

ADUANA NACIONAL DE PALMA. SEGUNDA SEMANA. DICIEMBRE DE 1822.

ENTRADA DEL EXTRANGERO.

Lista de los géneros que se han despachado por esta Aduana Nacional, con espresion del nombre del adeudante, géneros introducidos, procedencia y cantidad satisfecha en reales de vellon: en conformidad á la Real órden de 21 de Febrero último.

Nombre del adeudante.	*Procedencia.*	*Géneros y efectos.*	*Derechos satisfechos en rs. vn.*	
D. Pedro Antonio Ferrer.	Marsella.	Algodon Alepin alfileres	2482	29
D. Mateo Esteva.	Gibraltar.	Bacalao.	15000	«
D. Rafael Cloquell.	Id.	Cueros.	3296	29
D. Mateo Esteva.	Id.	Pimienta.	3000	«
D. Bartolomé Literas.	Marsella.	Pomada, oja de lata y otros.	1100	15
D. Juan Tauler.	Id.	Molinos de café.	104	24
D. Antonio Ros.	Id.	Cueros.	80	«
D. Pedro Antonio Ferrer.	Id.	Cueros.	64	«
D. Francisco Trias.	Id.	Pipas vacias.	8	»
D. Pedro Antonio Ferrer.	Id.	Cueros.	64	«
D. José Singala.	Id.	Alquitran, Loza, dinero y otros.	1147	19
D. Rafael Prast.	Id.	Cueros.	80	«
D. José Estades.	Id.	Cueros.	320	»
			26948	14

Palma 17 de Diciembre de 1822.=La Presilla.=Pando.

SEGUNDA SEMANA.
SALIDA PARA EL EXTRANGERO.

Lista de los géneros que se han despachado por esta Aduana Nacional, con espresion del nombre edl adeudante, géneros extraidos, destino y cantidad satisfecha en reales de vellon; en conformidad á la Real órden de 21 de Febrero último.

Nombre del adeudante.	*Destino.*	*Géneros y efectos.*	*Derechos satisfechos en rs. vn.*	
D. Juan Arnau.	Gibraltar.	Vino tinto	97	10
D. Mateo Alorda.	Id.	Viscochos, ollas, mantas &.	49	27
El mismo.	Id.	Zapatos.	16	«
D. Miguel Vidal.	Id.	Chocolate, Zapatos y otros.	42	14
D. José Llampayas.	Id.	Mantas y otros.	25	7
			230	24

Palma 17 [illegible] Diciembre de 1822.—La Presilla.=Pando.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.